APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA INTENDENCIA REGION DEL BÍOBIO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

LOTA, 0 9 NOV. 2016

DECRETO Nº 1975

Vistos:

Resolución exenta Nº 000038 del 29.07.2016, que aprueba **c**onvenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad del 27.07.2016, entre la Intendencia regional del Bio Bio y la Municipalidad de Lota.

- Convenio celebrado con fecha 27.07.2016 entre la llustre Municipalidad de Lota y la Intendencia Región del Biobío. Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695.**TEXTO REFUNDIDO.LEY ORGÁNICA**

DECRETO:

CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

1. APRUEBASE, Convenio celebrado entre la Intendencia Región del Biobío y la I. Municipalidad de Lota en virtud del cual se encarga a la I. Municipalidad como Unidad Técnica, la asesoría administrativa y técnica de los Proyectos Pro Empleo que se indican y que tienen vigencia entre el 01.07.2016 al 31.12.2016, ambas fechas inclusive, cuyo financiamiento proviene del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para los siguientes Proyectos:

a.- "CON NUESTRA GENTE, CONTRIBUIMOS AL DESARROLLO DE LA COMUNA, 2DA ETAPA"

Por un monto total de \$ 1.239.974.400.-

2.- DÉJESE CONSTANCIA QUE: Para todos los efectos legales, el Convenio que se aprueba se entenderá que forma parte del presente decreto.

3. – **DÉJESE CONSTANCIA QUE**; Los citados recursos serán manejados en cuenta complementaria de Administración de Fondos.

B DIRECCIÓN DE CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA,

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE MAGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

Co

DAD

PMU/ZSH/rcs.

Distribución:

- Secretaria municipal
- Secretaria comunal de planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Archivos